



**SERVICIOS DE
AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



Invitación a Cuando menos Tres Personas Electrónica

IA-78-T91-919043975-N-18-2025

“SUMINISTRO DE VÁLVULAS Y PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”.

Envío de invitación por la Plataforma ComprasMx	Invitados
16/12/2025	DINÁMICA EN MANTENIMIENTO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
16/12/2025	BASA INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
16/12/2025	POWER DEPOT, S.A. DE C.V.
16/12/2025	SIGACOM, S.A. DE C.V.
16/12/2025	IDATRESERVOIR, S.A. DE C.V.
16/12/2025	GOAIGUA MEX, S.A. DE C.V.



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



**-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN-
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.
IA-78-T91-919043975-N-18-2025**

**“SUMINISTRO DE VÁLVULAS Y PLANTA DE EMERGENCIA
PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”**



CONTENIDO

-	GLOSARIO.
-	INTRODUCCIÓN.
-	PRESENTACIÓN.
1	CALENDARIZACIÓN.
2	INFORMACIÓN GENERAL.
3	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
4	CRITERIOS.
5	ACTO DE FALLO.
6	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.
7	DERECHOS DE LAS UNIDAD CONVOCANTE.
8	PENALIZACIONES.
9	DEDUCCIONES.
10	GARANTÍA.
11	CONTRATO.
12	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
13	INCONFORMIDADES.
14	PROCEDIMIENTO DESIERTO.
15	SUPLETORIEDAD.
16	CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
-	ANEXO (S)
-	PROCEDIMIENTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (TESORERÍA DEL ESTADO).
-	MODELO DE FIANZA.

GLOSARIO	
ACTA	Documento público en el que se hace constar un hecho, para el caso contrataciones públicas aquellos relacionados con la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	Acto público en el que se realiza la apertura de las proposiciones entregadas en sobre electrónico por parte de los licitantes en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
ADJUDICACIÓN	Resolución del servidor público facultado de la dependencia o entidad con el objeto de asignar un contrato a la o las personas físicas o morales que resulten ganadoras de un procedimiento de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La Dirección de Tecnologías e Innovación y la Dirección de Operaciones o quienes los sustituyan en el cargo, será el servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato en relación a los bienes señalados en el Anexo Técnico, en lo que a cada uno concierne, las responsabilidades de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Licitante, establecidas en el contrato, así como, determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas
BASES	Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este procedimiento.
BIENES/SERVICIOS	Evaporadores, válvulas, motores, cloradores, mezcladores sumergibles y planta de emergencia
COMPRAS MX	Sistema electrónico de información pública gubernamental, que contiene información sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas; integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, así como las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.
CONTRALORÍA	Coordinación de Auditoría Interna de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
CONTRATO	Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
FALLO	Acto público en el que se da a conocer de manera fundada y motivada el resultado de la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y, en su caso, se da a conocer la resolución de asignación de un contrato a la o las personas físicas o morales que hubieren resultado ganadoras de dicha evaluación.
I.V.A.	Impuesto al valor agregado.
IDENTIFICACIÓN	Identificación Oficial con fotografía (Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o Pasaporte vigente).
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE	Persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
PLATAFORMA	COMPRAS MX
PROVEEDOR	Persona física o moral con capacidad jurídica para celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, con la parte convocante.
RLAASSP	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
UNIDAD CONVOCANTE	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
UNIDAD REQUIRENTE	Dirección de Tecnologías e Innovación y Dirección de Operaciones

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
“SUMINISTRO DE VÁLVULAS Y PLANTA DE EMERGENCIA
PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”**

• **INTRODUCCIÓN.**

Las presentes Bases señalan el procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas N° IA-78-T91-919043975-N-18-2025** relativa al **“SUMINISTRO DE VÁLVULAS Y PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”**, condiciones generales de contratación y desarrollo del presente procedimiento.

Para los efectos de las presentes Bases, se les denominará a las partes de la siguiente manera:

- **Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.**, en lo sucesivo será denominada **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**;
- **La Dirección de Operaciones/Dirección de Tecnologías e Innovación y Dirección de Operaciones**, en lo sucesivo será denominada **“LA UNIDAD REQUERENTE”**.

La presente contratación tiene como objetivo **garantizar la operación eficiente, continua y segura de la infraestructura hidráulica y de los sistemas críticos de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.**, mediante el suministro de válvulas y una planta de emergencia. Con ello se busca prevenir daños por sobrepresiones, vacíos, golpes de ariete y cavitación, así como reducir costos de mantenimiento. Asimismo, se pretende fortalecer la disponibilidad de energía de respaldo para mantener la continuidad operativa de los sistemas esenciales ante fallas eléctricas, asegurando la confiabilidad del servicio y la satisfacción de la demanda de los usuarios, según consta en lo señalado en el anexo técnico.

• **PRESENTACIÓN.**

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., **CONVOCA** a las personas físicas y morales a participar en la invitación a cuando menos tres personas **N° IA-78-T91-919043975-N-18-2025** relativa al **“SUMINISTRO DE VÁLVULAS Y PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”**.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción V, 33, 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 40, 53, 56, 65 y 66 fracción VII; artículo 35, 39, 40, 45, 46, 48, 51, 80, 81 y demás aplicables a la legislación del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 3° y anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

1. CALENDARIZACIÓN.

ACTO	DÍA	HORA	LUGAR
ENVIO DE INVITACIONES	16 diciembre 2025	---	COMPRAS MX: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ (Electrónico/Licitante) Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios, sito en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Pte. 2do Piso, Colonia Obisado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060. (Presencial/Comité de Adquisiciones).
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	22 diciembre 2025	09:30 horas	
ACTO DE FALLO.	23 diciembre 2025	10:00 horas	
FIRMA DE CONTRATO	La firma del contrato, será en un periodo no mayor a 10- diez días naturales contados a partir del acto de la emisión del fallo correspondiente.		COMPRAS MX: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

2. INFORMACIÓN GENERAL.

CELEBRACIÓN DE ACTOS: El **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** y el **ACTO DE FALLO**, se realizarán de manera electrónica a través de Compras Mx; En cuanto al Comité de Adquisiciones, invariablemente participarán de manera presencial en los diversos actos del procedimiento, en la **Sala Polivalente** de la Gerencia de Compras y Servicios, sito en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Pte. 2do Piso, Colonia Obisado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060.

MODALIDAD: El presente procedimiento por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** será electrónico, por lo que los licitantes únicamente participaran en forma electrónica a través de Compras MX en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** y en el **Acto de Fallo**. Sin embargo, de manera simultánea, el Comité de Adquisiciones estará presente en el domicilio de **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**, en la fecha y hora que se prevé en la convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes. (Artículo 36 de la LAASSP).

PLATAFORMA: Los licitantes tienen acceso a la *Guía de operación del módulo de procedimientos de contratación para personas físicas y morales*, la cual se encuentra disponible para su consulta en el sitio web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, dentro del apartado denominado “Material de apoyo”. Este manual proporciona instrucciones detalladas sobre cómo registrarse en la plataforma, así como los pasos a seguir durante las distintas etapas de un procedimiento de adjudicación, incluyendo la participación en la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas, la celebración del acto de fallo, entre otros actos relevantes del proceso.

CARÁCTER: El presente procedimiento de contratación tendrá el carácter de Nacional, por lo que sólo podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana. (Artículo 39 de la LAASSP)

CONDICIONES Y REQUISITOS: Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases y Anexo Técnico correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes, podrán ser negociadas.

CONCEPTOS REQUERIDOS: Suministro de válvulas y planta de emergencia. (Las especificaciones y características se encuentran contenidas en el Anexo Técnico del procedimiento)

CONTENIDO NACIONAL: Los Bienes a suministrar deberán ser producidos en México y contar por lo menos con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional, en términos de las Reglas.

AGRUPAMIENTO DE PARTIDAS: No aplica en el presente procedimiento. Deberán presentar su propuesta por los servicios requeridos por partida completa, no se considerarán las propuestas que oferten la partida incompleta.

COSTO DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS: El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, eximiendo de cualquier responsabilidad a **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** por dicho concepto, por lo que **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado del procedimiento.

ANTICIPO: En el presente procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas** no se proporcionará ningún anticipo.

IDIOMA: La propuesta que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material o folletería que proporcione el licitante a **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta. (Artículo 40 fracción IV de la LAASSP)

PROPUESTAS CONJUNTAS: En el presente procedimiento, se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo estipulado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en concordancia con el artículo 44 del Reglamento de la citada Ley.

OFERTAS EXTEMPORÁNEAS: No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, las presentadas en la forma y términos señalados en la presente convocatoria. Por lo tanto, los Licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

PROPIEDAD INTELECTUAL: En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante participante, o en su caso del proveedor ganador.

ACTAS: Las actas derivadas del procedimiento, se publicarán en el portal denominado **COMPRAS MX:** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

SOLICITUD DE ACLARACIONES: Se hace del conocimiento que en este procedimiento no habrá **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, no obstante, podrán solicitar aclaraciones de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes Bases y Anexo Técnico, indicando el numeral, apartado o punto específico con el cual se relaciona; debiendo la persona interesada solicitarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas por escrito en formato libre, vía internet en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, a más tardar a las 13:00 horas del día 18 de diciembre del 2025. Las respuestas a las preguntas se enviarán a través de la misma plataforma, tres días anteriores a la celebración del acto correspondiente.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el presente procedimiento, sin la presencia de los Licitantes, por lo que los mismos deberán presentar su **propuesta técnica y económica en sobre digital** generado por la Plataforma; dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa. (Artículo 45 y 46 de la LAASSP/ Artículo 47 y 48 del RLAASSP)

Los requerimientos estarán clasificados de la siguiente manera: Legal-Administrativo, Técnico y Económico. Por lo que los licitantes deberán cumplir con todos aquellos requerimientos que **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** determine en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3 de la presente Convocatoria, así como todos aquellos que se deriven de las aclaraciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas (Legal/Administrativo, técnico) y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. (Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP).

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica (firma electrónica emitida por el Servicio de Administración Tributaria); los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Cada uno de los documentos que integren la proposición, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran; al efecto, se deberán enumerar de manera individual las clasificaciones Legal-Administrativo, Técnico y Económico. (Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP y artículo 50 párrafo segundo del RLAASSP).

Los Licitantes para efecto de su participación en este procedimiento, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, firma electrónica no válida o no se adjunte documento que avale la firma electrónica de sus proposiciones o por cualquier otra causa ajena a “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, para tal efecto, se intentarán abrir los archivos por tres ocasiones frente al Comité de Adquisiciones, una vez que se constate lo anterior, se tendrán por no recibidas.

En la presente invitación a cuando menos tres personas no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería ni correos electrónicos, únicamente será a través de la Plataforma.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento.

Los Licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente invitación a cuando menos tres personas.

El **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma, se procederá a su apertura y descarga, en presencia del Comité de Adquisiciones, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, y
- II. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- III. La “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” difundirá en la Plataforma, el acta correspondiente al **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**.

Cuando por causas ajenas al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **ComprasMX** o a “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” difundirá en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **ComprasMX** la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

3.1. REQUISITOS LEGAL/ADMINISTRATIVO.

GENERALES (Personas físicas y morales)			
Fracción	Documento	Presentación	Observaciones
I	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que quien suscribe la proposición, cuenta con FACULTADES SUFICIENTES para obligarse por sí mismo o su	Electrónico	Anexo 1 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.

	representada en el presente procedimiento. (Artículo 40 fracción VI de la LAASSP)		Tratándose de personas morales deberá acompañar al escrito electrónico, fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (Pasaporte, credencial para votar o cédula profesional). En caso de persona física acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía y/o de su Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
II	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, su CORREO ELECTRÓNICO oficial para recibir notificaciones.	Electrónico	Anexo 2 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
III	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, el no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los ARTÍCULOS 71 Y 90 , cuarto párrafo de la LAASSP; Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas. (Artículo 40 fracción IX de la LAASSP)	Electrónico	Anexo 3 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
IV	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. (Artículo 40 fracción X de la LAASSP)	Electrónico	Anexo 4 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
V	Acreditación de la presentación del MANIFIESTO , mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Artículo 40 fracción XI de la LAASSP)	Electrónico	La persona licitante deberá acreditar lo anteriormente expuesto, a través del comprobante y/o manifiesto de vínculos con servidores públicos que genera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), a través de la dirección electrónica: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

VI	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA indebida en el procedimiento. <i>(Artículo 40 fracción XX de la LAASSP)</i>	Electrónico	Anexo 5 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
VII	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. <i>(Artículo 40 fracción XXI de la LAASSP)</i>	Electrónico	Anexo 6 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
VIII	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, su DOMICILIO OFICIAL para oír y recibir notificaciones.	Electrónico	Anexo 7 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
IX	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de NACIONALIDAD MEXICANA en términos del artículo 35 del Reglamento de la LAASSP. <i>(Artículo 35 del RLAASSP)</i>	Electrónico	Anexo 8 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
X	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a cumplir con las NORMAS OFICIALES MEXICANAS citadas en las Bases, Anexo Técnico y todas aquellas aplicables al objeto de la contratación.	Electrónico	Anexo 9 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
XI	MANIFESTACIÓN SOBRE LA ESTRATIFICACIÓN en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES; en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. <i>(Artículo 34 del RLAASSP)</i>	Electrónico	Anexo 10 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
XII	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que CONOCE PLENAMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS , y que acepta todas y cada una de las condiciones y requisitos solicitados, así como las modificaciones efectuadas a esta.	Electrónico	Anexo 11 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
XIII	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la INFORMACIÓN REGISTRADA por el Licitante en la Plataforma Compras Mx se encuentra actualizada al momento de la presentación de su proposición.	Electrónico	Anexo 12 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.

XIV	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, su aceptación de que se tenga por no presentada su proposición, cuando el o los archivo(s) electrónico(s) en que se contengan y/o demás información enviada a través de Compras MX, no pueda abrirse por tener algún VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE . (Numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ahora Compras MX), publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.)	Electrónico	Anexo 13 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
XV	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el PERSONAL ENCARGADO DEL TRASLADO, ENTREGA Y, EN GENERAL , de cualquier actividad relacionada con la adquisición, suministro o prestación de los bienes objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, así como cualquier otra persona que el (los) Licitante(s) Adjudicado(s) emplee para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, se encuentra bajo su exclusiva dirección, subordinación y responsabilidad. En tal virtud, la Convocante no será considerada, en ningún caso, como patrón sustituto ni solidario, ni el (los) Licitante(s) como intermediarios laborales; por lo que la Convocante no asumirá obligación alguna de carácter laboral, fiscal o en materia de seguridad social respecto del citado personal, quedando liberada de toda responsabilidad derivada de cualquier reclamación o conflicto que pudiera suscitarse con motivo de dicha relación.	Electrónico	Anexo 14 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
XVI	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que participará dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de MANERA INDIVIDUAL O EN FORMA CONJUNTA con otros Licitantes. (Artículo 45 de la LAASSP; Artículo 44 del Reglamento de LAASSP)	Electrónico	Para el caso del(los) Licitante(s) que opte(n) por la presentación conjunta de Propositiones, deberán de apegarse a lo solicitado en el Anexo 15. Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
XVII	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Electrónico	El presente documento deberá contar con una fecha de emisión no mayor a 1-un mes a la presentación del presente requisito.
XVIII	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES , en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Electrónico	El presente documento deberá estar vigente, con una fecha de emisión no mayor a 1-un mes a la presentación del presente requisito.

XIX	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES , en sentido positivo, emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.	Electrónico	El presente documento deberá estar vigente, con una fecha de emisión no mayor a 1-un mes a la presentación del presente requisito.
XX	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE EMITA "EL IMSS" , en términos del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, cuya respuesta debe ser en sentido positivo al proveedor.	Electrónico	El presente documento deberá estar vigente, con una fecha de emisión no mayor a 1-un mes a la presentación del presente requisito.
XXI	CURRÍCULUM de la persona física o persona moral.	Electrónico	En el presente documento, se deberá comprobar su experiencia superior a once meses en el ramo objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas a la fecha del ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ; para comprobar su experiencia, deberá anexar contrato (s) y/o facturas relativas al objeto de la partida y/o partidas que manifieste interés en participar.
XXII	ACTA CONSTITUTIVA en la cual se acredite la existencia legal del Licitante.	Electrónico	El presente requisito únicamente será aplicable a personas morales. El acta constitutiva deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. En caso de ser persona física, deberá de manifestarlo por escrito electrónico para el cumplimiento del requisito en cuestión.
XXIII	ÚLTIMA MODIFICACIÓN al acta constitutiva.	Electrónico	El presente requisito únicamente será aplicable a personas morales. La última modificación al acta constitutiva deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. En caso de no existir modificaciones, deberá de manifestarlo por escrito. En caso de ser persona física, deberá de manifestarlo por escrito electrónico para el cumplimiento del requisito en cuestión.

XXIV	PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN con lo cual se acredite la personalidad jurídica del Representante Legal.	Electrónico	El presente requisito únicamente será aplicable a personas morales.
			Deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.
			En caso de ser persona física, deberá de manifestarlo por escrito electrónico para el cumplimiento del requisito en cuestión.
XXV	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.	Electrónico	Deberán de presentar la identificación oficial del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación de la persona que firme electrónicamente la proposición.

Los documentos señalados en el presente punto son de carácter obligatorio, por lo que la omisión de alguno de los requisitos en cuestión, será causa de descalificación.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS.

GENERALES (Personas físicas y morales)			
Fracción	Documento	Presentación	Observaciones
I	PROPUESTA TÉCNICA de la partida y/o partidas en las que manifieste interés en participar.	Electrónico	Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica. La propuesta técnica deberá especificar claramente los bienes ofertados en la partida o partidas en las que manifieste interés en participar, indicando su marca, modelo, características técnicas, materiales de fabricación y condiciones de operación. Asimismo, deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento con las normas oficiales mexicanas y estándares internacionales aplicables, así como catálogos, ficha técnica, manuales y cualquier información complementaria que respalde las especificaciones declaradas. (Todos los documentos deberán ser en español o traducidos al español).

			Es indispensable que el licitante presente la ficha técnica correspondiente a los bienes ofertados, a fin de acreditar sus características, especificaciones, marca, modelo y cumplimiento con las normas aplicables . La omisión de este documento podrá ser motivo de descalificación al no permitir la adecuada evaluación técnica de la propuesta.
II	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual el licitante manifiesta que el fabricante otorga una garantía mínima de tres (3) años sobre DEFECTOS DE FÁBRICA para las válvulas objeto de la partida que manifieste su interés, contados a partir de la fecha de entrega del suministro. Asimismo, el licitante deberá declarar que, en caso de detectarse defectos en los bienes entregados o cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor adjudicado, éstos serán devueltos para su reposición total, sin costo adicional para la Entidad.	Electrónico	Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica. Deberá adjuntar el escrito emitido por el fabricante o, en su caso, la póliza de garantía correspondiente, en la cual se respalden los términos aquí establecidos. El presente requisito es aplicable para los Licitantes que manifiesten interés en participar en la partida número 1 y/o 2. En caso de no participar por la partida número 1 y/o 2, deberá de manifestarlo por escrito electrónico para el cumplimiento del requisito en cuestión.
VI	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que LOS BIENES OFERTADOS SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS contra cualquier defecto de fabricación y/o de materiales, por un período mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha del suministro. Asimismo, el licitante deberá declarar que, en caso de detectarse defectos en los bienes entregados o cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor adjudicado, éstos serán devueltos para su reposición total, sin costo adicional para la Entidad.	Electrónico	Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica. Deberá adjuntar el escrito emitido por el fabricante o, en su caso, la póliza de garantía correspondiente, en la cual se respalden los términos aquí establecidos. El presente requisito es aplicable para los Licitantes que manifiesten interés en participar en la partida número 3. En caso de no participar por la partida número 3, deberá de manifestarlo por escrito electrónico para el cumplimiento del requisito en cuestión.
VII	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el Licitante manifieste que se compromete a responder, reparar o reponer los DAÑOS QUE PUDIERAN LLEGAR a generarse en las instalaciones de Servicios de Agua y Drenaje de	Electrónico	Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.

	Monterrey, I.P.D., durante las maniobras de entrega y las pruebas de funcionamiento, garantizando en todo momento la correcta ejecución y conclusión de dichas actividades.		
VIII	Escrito del (los) Licitante(s), en el que manifieste(n) bajo protesta de decir verdad que los BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS y cuenten, por lo menos, con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional, de conformidad con las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, (Anexo 16 de Acuerdo a las Reglas).	Electrónico	Anexo 16. Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
IX	Carta compromiso del suministro expedida por el fabricante o distribuidor mayorista (solo en caso de que el Licitante no sea el fabricante), la cual deberá estar referenciada para la presente invitación a cuando menos tres personas ; describiendo además la partida y/o partidas en los cuales le otorga el apoyo al Licitante . En caso de ser el fabricante manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.	Electrónico	Deberá anexar al presente la documentación que lo acredite la cual deberá señalar expresamente el nombre del Licitante y el respaldo otorgado por el fabricante o distribuidor mayorista de la marca sobre los bienes ofertados.

Los documentos señalados en el presente punto son de carácter obligatorio, por lo que la omisión de alguno de los requisitos en cuestión, será causa de descalificación.

3.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

GENERALES (Personas físicas y morales)			
Fracción	Documento	Presentación	Observaciones
I	PROPUESTA ECONÓMICA de la partida y/o partidas en las que manifieste interés en participar.	Electrónico	Anexo 17 En ella, deberá señalar el Precio Unitario (sin IVA), posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + IVA. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados objeto de esta invitación a cuando menos tres personas. Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$). Deberá de presentar una propuesta económica por partida en la que manifieste interés.

II	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el PERIODO DE GARANTÍA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el Licitante, respecto de los bienes y/o servicios objeto de cotización, será de treinta (30) días naturales , contados a partir de la fecha de recepción de la propuesta económica por parte de la convocante.	Electrónico	Anexo 18
III	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Electrónico	Deberá presentar la declaración del último ejercicio inmediato anterior a la presentación del requisito. Deberá anexar el acuse de recibo de la información correspondiente. Si el saldo es a cargo deberá de presentar el comprobante de pago bancario. El Licitante deberá presentar la comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su oferta
IV	DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Electrónico	Deberá presentar la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta anterior a la fecha de la presente convocatoria. Deberá anexar el acuse de recibo de la información correspondiente. Si el saldo es a cargo deberá de presentar el comprobante de pago bancario.

Los documentos señalados en el presente punto son de carácter obligatorio, por lo que la omisión de alguno de los requisitos en cuestión, será causa de descalificación.

4. CRITERIOS.

CRITERIO DE EVALUACIÓN. “LA UNIDAD REQUIRENTE” y “LA UNIDAD CONVOCANTE” llevarán a cabo una evaluación de las proposiciones presentadas utilizando un criterio de evaluación binario verificando que el(los) Licitante(s) cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta Convocatoria, el Anexo Técnico y lo que se derive de aclaraciones del presente procedimiento.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, en su caso, se evaluarán las que le sigan en su precio.

Cuando se presente un error de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el(los) Licitante(s) no acepta(n) la corrección de la Oferta Económica, se desechará la misma. (Artículo 55 del Reglamento de la LAASSP)

Una vez hecha la evaluación de las **Proposiciones**, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta **Convocatoria** y cumplan con la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. El Contrato que se derive de la presente invitación a cuando menos tres personas será adjudicado por Partida(s) completa(s) a él(los) Licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asimismo, oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente. (*Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP*)

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio del(los) Licitante(s), la adjudicación se efectuará en términos del artículo 54 del Reglamento.

5. ACTO DE FALLO.

Se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. El fallo se dará a conocer a través de la Plataforma (Compras MX) el día y hora señalados en la calendarización de la Convocatoria, asimismo se enviará un correo electrónico a él (los) **Licitante(s)** informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraMX**.

El acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

(*Artículo 49 de la LAASSP*)

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. (*Artículo 46 fracción II de la LAASSP; Artículo 48 último párrafo del Reglamento de la LAASSP*)

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES.

LUGAR DE ENTREGA: Los Bienes deberán ser entregados en los domicilios y/o coordenadas señaladas en cada partida del Anexo Técnico. Los bienes y/o servicios deberán entregarse ante la presencia del personal de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”**, quienes deberán verificar los mismos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente el suministro prestado, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y, consecuentemente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

En el caso de que llegase a cambiar de ubicación el domicilio señalado para la entrega de los **Bienes**, bastará que el **Administrador del Contrato**, notifique por escrito, con 5 días naturales de anticipación al(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)**, para que éste lo entregue en los términos del instrumento contractual correspondiente y su Anexo Técnico, en el lugar que se le notifique, sin costo adicional para la **Convocante**.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de abril del 2026.

TIEMPO DE ENTREGA: El plazo para la entrega del suministro señalado en cada partida será a más tardar el 30 de abril del 2026.

FORMA DE PAGO: El pago que se genere con motivo de la adjudicación se realizará en moneda nacional, una vez aceptados los Bienes a entera satisfacción de los Administradores del Contrato dentro de los 17 días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá contener (sello, nombre y firma del almacenista), así como cumplir con los requisitos fiscales vigentes. (*Artículo 73 de la LAASSP; Artículo 89 del Reglamento de la LAASSP*)

El pago de los Bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) deba(n) efectuar por concepto de penas convencionales con motivo del incumplimiento parcial o total en que pudiera incurrir el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) respecto a la Partida que integra el Contrato.

La factura generada con motivo de la entrega de los bienes, se entregará en la Dirección de Operaciones las derivadas de las partidas 1 y 2, y en la Dirección de Tecnologías e Innovación la derivada de la partida 3 dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega de los mismos.

El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) se obliga(n) a presentar sus facturas, de acuerdo a las leyes fiscales mexicanas vigentes en la materia.

El pago se efectuará a través de las Direcciones correspondientes a cada partida y la Gerencia de Contabilidad de **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**, por lo que el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) deberá(n) presentar documento expedido por una institución bancaria en el que se acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes.

Conforme al artículo 90 del **Reglamento**, En caso de que las facturas entregadas por el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) presente(n) errores o deficiencias de requisitos fiscales, normativos, legales, administrativos y/o demás deficiencias, el Administrador del Contrato los indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, mismas que el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) deberá(n) corregir. (*Artículo 90 del Reglamento de la LAASSP*)

El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que sean solventadas las correcciones no se computará para efectos del plazo previsto en el artículo 73 de la Ley. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

La razón social considerada para facturar es: Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., con domicilio fiscal: en calle Mariano Matamoros No. 1717, Poniente, Colonia Obispado en la Ciudad Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, Registro Federal de Contribuyentes: SAD560528-572. Así mismo, la facturación será por unidades completas, haciendo mención de las características particulares de cada parte, así como el número de serie anotándose además el número y fecha del contrato, así como el nombre del **Licitante**, todo el producto recibido pasará a ser propiedad de la **Convocante**.

PRECIO: El contrato que se derive de la presente invitación a cuando menos tres personas se celebrarán bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOLVENCIA PRESUPUESTAL: La presente contratación se hará con cargo a recursos aprobados dentro del Programa de Devolución de Derechos (PRODER) 2025.

7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento del proceso o posterior a él y, para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o lo establecido en la presente

convocatoria, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” a rechazar cualquier propuesta.

“**LA UNIDAD CONVOCANTE**” tiene el derecho de visitar las instalaciones de los Licitantes en cualquier momento del desarrollo del presente concurso para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya efectuado la visita y verificación, así como el participante y el representante de “**LA UNIDAD REQUERENTE**” y “**CONTRATANTE**” y/o “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”. La falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

8. PENALIZACIONES.

PENA CONVENCIONAL: En caso de incumplimiento del licitante en el plazo de entrega y vigencia establecido el **punto 7 TÉRMINOS Y CONDICIONES** apartado **VIGENCIA** y **TIEMPO DE ENTREGA** de las presentes bases, el Licitante pagará como pena convencional el 0.1% por cada día natural de atraso sobre el importe de los bienes y/o servicios no entregados o prestados oportunamente, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente. *(Artículo 75 de la LAASSP)*

La cantidad que resulte de la pena convencional antes descrita, le será rebajada del pago final que se tenga pendiente efectuar al licitante ganador, sin necesidad de notificación previa. Dicha cantidad no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proveedor quedará obligado a responder por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

9. DEDUCCIONES.

Se aplicarán deducciones por el 0.1% sobre el monto de los bienes y/o servicios no entregados antes de IVA, en caso de que algún suministro, presenten defectos o sean incorrectos, o contengan vicios ocultos y no sean reemplazadas dentro de los 5 días naturales posteriores a ser notificados. *(Artículo 76 de la LAASSP)*

10. GARANTÍA.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente invitación a cuando menos tres personas o dentro de los 10-diez días naturales posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de la garantía siguiente:

GENERAL (Persona física y moral)		
Documento	Presentación	Observaciones
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. <i>(Artículo 69 fracción II y 70 de la LAASSP)</i>	Original.	El participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total adjudicado (sin I.V.A) , en favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., para garantizar el cumplimiento del contrato

La Garantía deberá ser presentada en las oficinas de la Jefatura de Concursos y Contratos, ubicado en calle Mariano Matamoros No. 1705 Pte. 2do Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, la cual estará vigente hasta 3 meses posteriores a la vigencia del contrato.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, el Licitante deberá entregar un endoso correspondiente a la póliza fianza que cubra el monto que signifique la ampliación, entregándolo dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

Mientras el licitante adjudicado no otorgue la fianza con los requisitos señalados en las presentes Bases, no surtirá efecto alguno el contrato.

La fianza tiene como finalidad responder el cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, que resulte a cargo del licitante adjudicado y a favor de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**.

La fianza continuará vigente hasta que el licitante adjudicado satisfaga las responsabilidades contenidas en el clausulado del contrato correspondiente.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” tiene la facultad de revisar la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C, en su página de internet: www.amiq.org.mx.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES) que se encuentra Anexo en la presente **Convocatoria**.

Las partes convienen en que la garantía tendrá vigencia hasta que se cumpla el término del contrato. Lo anterior en la inteligencia que para la cancelación y devolución de esta deberá mediar autorización por escrito de **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**, previa solicitud por escrito de **“EL PROVEEDOR”** en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

En caso de que se formalice un convenio que modifique el monto o plazo, **“EL PROVEEDOR”** presentará la modificación a la fianza originalmente presentada.

10.1. EJECUCIÓN DE GARANTÍA.

Se hará efectiva la **garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos**:

- Si el licitante ganador no realiza el suministro de los bienes y/o servicios objeto del presente concurso, conforme a lo señalado en las Bases y Anexo Técnico.
- Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Los licitantes, proveedores, cotizantes o postulantes que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los adjudicados, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces la UMA diaria vigente elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces la UMA diaria vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción. (Artículo 89 de la LAASSP)

11. CONTRATO.

Una vez adjudicada la presente contratación, “LA UNIDAD REQUIRENTE”, “LA UNIDAD CONTRATANTE”, “LA UNIDAD CONVOCANTE” y “EL PROVEEDOR”, deberán firmar el contrato cerrado, a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes de dicha notificación.

Si “EL PROVEEDOR” no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia hará constar lo anterior y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, procederá a la adjudicación del contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona.

(Artículo 67 de la LAASSP)

Previo a la firma del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo en las oficinas de la Jefatura de Concursos y Contratos, ubicado en calle Mariano Matamoros No. 1705 Pte. 2do Piso, Colonia Obisado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, lo siguiente:

GENERAL (Persona física y moral)		
Documento	Presentación	Observaciones
Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Original.	Suscrito por la persona física y/o representante legal (persona moral). En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos.	Original	Anexo 19. Suscrito por la persona física y/o representante legal (persona moral).
PERSONA MORAL		
Acta constitutiva.	Original y Copia simple	El acta constitutiva deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.
Última Modificación al Acta Constitutiva.	Original y Copia simple	En caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito. Deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.
Poder para actos de administración del Representante Legal.	Original y Copia simple	Deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.
Identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el contrato	Original y Copia simple	---
PERSONA FÍSICA		
Acta de Nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente.	Copia Certificada	---
Identificación Oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) del licitante adjudicado	Copia Certificada	---

El licitante deberá de presentar la documentación en original para cotejo con las copias simples que proporcione a la Unidad, regresando los originales al momento de concluir el cotejo correspondiente.

11.1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Ing. **Ramiro Carlos Meza de Ochoa** Director de Operaciones (Partida Nos. 1 y 2) y el Ing. **Omar Palomino Silveyra** Director de Tecnologías e Innovación (Partida No. 3) o quien lo sustituya en el cargo, será los servidores públicos responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato en relación a los bienes señalados en el Anexo Técnico, en quien recae las responsabilidades de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Licitante, establecidas en el contrato, así como, determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, así mismo se levantará conjuntamente con el representante legal de la empresa, el acta final de entrega recepción de los bienes, en la que conste que los mismos fueron recibidos a entera satisfacción de la Convocante, los bienes serán entregados de acuerdo al programa de entrega del punto 7. **TÉRMINOS Y CONDICIONES** en el punto **TIEMPO DE ENTREGA** de las presentes Bases.

Los servidores públicos responsables de la recepción y aceptación de los bienes, serán el Ing. **Omar Palomino Silveyra** Director de Tecnologías e Innovación y el Ing. **Ramiro Carlos Meza de Ochoa** Director de Operaciones quien levantará conjuntamente con el Licitante el acta final de entrega recepción de los bienes, en lo que a cada uno concierne, en la que conste que los mismos fueron recibidos a entera satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato podrá rechazar y/o devolver al Licitante aquellos bienes cuyas características no cumplan con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico (Especificaciones Técnicas) del anexo técnico, durante los primeros 10 días naturales posteriores a la entrega, así como por defectos de fabricación y/o vicios ocultos. Esta notificación será por escrito al Licitante.

El Licitante contará con 5 días naturales posteriores a la notificación para reponer los bienes defectuosos. Una vez transcurrido el plazo otorgado al Licitante, se levantará una constancia de hechos de incumplimiento y se iniciará el computo de deducciones conforme a lo establecido en el punto 9. **PENALIZACIONES** de las presentes Bases.

11.2. PRÓRROGAS.

Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al Licitante ganador y en el caso de que exista un retraso en el plazo de entrega de los bienes y/o servicios, queda a criterio de “**LA UNIDAD REQUIRENTE**” y “**CONVOCANTE**” el conceder prórroga(s) al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud por escrito firmada por el Licitante ganador o por su representante legal en donde exponga y justifique las causas que ocasionaron la demora en la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, siempre y cuando las mismas no sean imputables al proveedor adjudicado.

Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. (Artículo 74 de la LAASSP)

11.3. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**LA UNIDAD REQUIRENTE**” y “**CONVOCANTE**” se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría.

En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes. (Artículo 78 de la LAASSP)

11.4. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“LA UNIDAD REQUERENTE” y “LA UNIDAD CONVOCANTE” podrán rescindir el contrato al Licitante, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- Si el Licitante ganador no realiza el suministro de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento, dentro del tiempo estipulado en las presentes Bases y Anexo Técnico.
- Si incumple el Licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Quando se presente cualquiera de las causas mencionadas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se procederán a hacer efectivas las garantías correspondientes.

12. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

I	La FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS solicitados en la presente Convocatoria y los Anexos de esta invitación a cuando menos tres personas o de los derivados de la Junta de Aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición.
II	Quando la proposición formulada por la persona licitante NO ESTÉ FIRMADA MEDIANTE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ahora Compras MX).
III	Si los BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN, NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS establecidas en la Convocatoria, Anexo Técnico y/o Junta de Aclaraciones.
IV	Quando la persona licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los ARTÍCULOS 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO de la LAASSP, o en su caso se encuentren INHABILITADOS .
V	Quando la propuesta económica SUPERE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL , o bien, sea un PRECIO NO ACEPTABLE O NO CONVENIENTE PARA LA DEPENDENCIA .
VI	Quando la persona licitante presente DOS O MÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS para una misma partida.
VII	Que PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES establecidas en las presentes Bases y Anexo Técnico.
VIII	Por FALSEAR DATOS O INFORMACIÓN proporcionada a “LA UNIDAD CONVOCANTE”, con motivo de la presente invitación a cuando menos tres personas.
IX	Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran DIFERENCIAS O INCONGRUENCIAS que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
X	Quando en base al análisis que realice “LA UNIDAD REQUERENTE” y “LA UNIDAD CONVOCANTE” a los documentos relativos a la experiencia, infraestructura y capacidad que presenten los Licitantes, determinen que el licitante no cuenta con la EXPERIENCIA NECESARIA Y/O CAPACIDAD TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
XI	Quando alguno de los DOCUMENTOS NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, FIRMA ELECTRÓNICA NO VALIDA O NO SE ADJUNTE DOCUMENTO QUE AVALE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE SUS PROPOSICIONES o por cualquier otra causa ajena a “LA UNIDAD CONVOCANTE”.

13. INCONFORMIDADES.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a la notificación del fallo en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con domicilio en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Asimismo, las inconformidades podrán presentarse a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> o a la cuenta de correo electrónico cnet.inconformidades@buengobierno.gob.mx

Transcurrido el término señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o la instancia que corresponda, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la LAASSP.

(Artículo 95/96 de la LAASSP)

14. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento por **invitación a cuando menos tres personas**, será declarado desierto por las siguientes razones:

- I. Cuando **NO SE CUENTE CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 fracción III de la LAASSP.
- II. Cuando **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** compruebe que los licitantes **SE PUSIERON DE ACUERDO PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN** de la invitación a cuando menos tres personas, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- III. Cuando **NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES** presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y/o Anexo Técnico y/o Aclaraciones.
- IV. Cuando las propuestas económicas presentadas por los licitantes **SUPEREN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y/O SEAN PRECIOS NO ACEPTABLES Y/O NO CONVENIENTES**.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el artículo 56 fracción III de la de la LAASSP, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa en el supuesto de que dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas hayan sido declarados desiertos, o bien uno solo cuando este derive de una invitación a cuando menos tres personas declarada desierta, para este último, la persona titular del área responsable de la contratación en la dependencia podrá adjudicar directamente el contrato, siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en el procedimiento. (Artículo 56 de la LAASSP).

En caso de que se declare desierta la presente invitación, se levantará el acta correspondiente, conviniendo expresamente el Licitante de liberar de toda responsabilidad a **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** y **“LA UNIDAD CONTRATANTE”** y, que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** y **“LA UNIDAD REQUIRENTE”**.

15. SUPLETORIEDAD

Serán supletorias a la LAASSP el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

16. CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO.



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

“LA UNIDAD CONVOCANTE” podrá cancelar un procedimiento, partidas o conceptos incluidos en estas, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

(Artículo 51 de la LAASSP)

DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO SE ADMITIRÁ NINGÚN TIPO DE NEGOCIACIÓN CON LOS PARTICIPANTES. (EN ESTE PROCEDIMIENTO NO SE UTILIZARÁ NINGÚN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO).

Monterrey, Nuevo León a 16 de diciembre del 2025.

A T E N T A M E N T E.-

RUBRICA

**LIC. ADRIAN MAURICIO MARROQUÍN HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**





SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-18-2025

FACULTADES SUFICIENTES
(Anexo 1)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, para suscribir las proposiciones y en su caso el contrato respectivo.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

Datos de la persona facultada legalmente:

Nombre:	
RFC:	
Correo electrónico:	
Domicilio completo:	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-18-2025**

**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
(Anexo 2)**

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de Representante Legal de la empresa **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, en relación con la **invitación a cuando menos tres personas No. IA-78-T91-919043975-N-18-2025**, acepto que todas las notificaciones derivadas del presente procedimiento se realicen a mi representada a través de medios de comunicación electrónica, específicamente al correo electrónico **XXXXX**, comprometiéndome a confirmar de inmediato la recepción de cualquier notificación enviada por este medio.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-18-2025
ARTÍCULOS 71 Y 90
(Anexo 3)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido, alcances y no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa, será motivo suficiente para su descalificación en el presente procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas** de referencia, sin responsabilidad alguna para el Organismo Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a dicha solicitud y para los fines y efectos a que haya lugar.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-18-2025

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(Anexo 4)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, a mi nombre y de mi representada, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas del procedimiento, por lo cual por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, así como de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Unidad Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en correlación con el artículo 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-18-2025

BENEFICIO O VENTAJA
(Anexo 5)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que **NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA** indebida en el procedimiento. *(Artículo 40 fracción XX de la LAASSP)*

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-18-2025

NO SUBCONTRATACIÓN.
(Anexo 6)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, **NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.** (Artículo 40 fracción XXI de la LAASSP)

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-18-2025**

**DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
(Anexo 7)**

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
P r e s e n t e.-

C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el **domicilio oficial** señalado para oír y recibir toda clase de notificaciones, documentos y comunicaciones relacionadas con el procedimiento identificado como **invitación a cuando menos tres personas No. IA-78-T91-919043975-N-18-2025**, es el siguiente:

(DOMICILIO COMPLETO: calle, número exterior e interior, colonia, código postal, municipio o alcaldía, entidad federativa).

Asimismo, hago constar que en dicho domicilio se encuentra disponible personal autorizado para recibir notificaciones en días hábiles y en el horario oficial establecido, por lo que me comprometo a mantener actualizada esta información durante la vigencia del procedimiento, así como a notificar oportunamente cualquier cambio que llegara a presentarse respecto al domicilio señalado.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		





SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-18-2025

NACIONALIDAD MEXICANA
(Anexo 8)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que somos de **NACIONALIDAD MEXICANA**, lo cual lo acredito mediante el Acta Constitutiva N°. **(NÚMERO)**, de fecha **(DÍA, FECHA Y AÑO)**, dando fe el Lic. **(NOMBRE DE NOTARIO)**, Notario Público No. **(NÚMERO)**, de la ciudad de **(MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)**, con Registro Público de Comercio N° **(NÚMERO)** de fecha **(DÍA, MES Y AÑO)**, en términos del artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		





SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-18-2025

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
(Anexo 9)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación, se comprometo a cumplir de manera cabal y oportuna con la prestación del servicio, conforme a las **especificaciones técnicas y alcances** establecidos, así como a observar en todo momento las **Normas Oficiales Mexicanas (NOM)** y demás disposiciones normativas que, en concordancia, resulten aplicables al servicio objeto del contrato.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-18-2025**

**MANIFESTACIÓN SOBRE LA ESTRATIFICACIÓN
(Anexo 10)**

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

_____ de _____ de _____ (1)

Me refiero al procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas N° _____/2025** en el que mi representada, la persona física/moral _____ (2) participa a través de las propuestas que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3), cuenta con _____ (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	250
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos **(4)** y **(5)**.

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9).

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-18-2025

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR TODOS LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
(Anexo 11)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que hemos leído el contenido de las especificaciones técnicas y alcances, y mi representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse por este conducto a cumplir todos los términos y condiciones para participar en el presente procedimiento de contratación. Por tal motivo manifiesto el interés de mi representada y aceptamos participar en el presente procedimiento para los efectos que surjan en caso de resultar adjudicado, de acuerdo con los artículos 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-18-2025

MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN EN PLATAFORMA COMPRAS MX.
(Anexo 12)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que la información registrada por el licitante en la Plataforma **Compras Mx** se encuentra debidamente actualizada y vigente al momento de la presentación de la proposición correspondiente al presente procedimiento de contratación, siendo veraz y coincidente con la documentación que se adjunta.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-18-2025

ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.
(Anexo 13)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, su aceptación de que se tenga por no presentada su proposición, cuando el o los archivo(s) electrónico(s) en que se contengan y/o demás información enviada a través de Compras MX, no pueda abrirse por tener algún **VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE**. (Numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ahora Compras MX), publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.)

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		





SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-18-2025

PERSONAL DEL LICITANTE
(Anexo 14)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el **PERSONAL ENCARGADO DEL TRASLADO, ENTREGA Y, EN GENERAL**, de cualquier actividad relacionada con la adquisición, suministro o prestación de los bienes objeto de la presente **invitación a cuando menos tres personas**, así como cualquier otra persona que el (los) Licitante(s) Adjudicado(s) emplee para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, se encuentra bajo su exclusiva dirección, subordinación y responsabilidad.

En tal virtud, la Convocante no será considerada, en ningún caso, como patrón sustituto ni solidario, ni el (los) Licitante(s) como intermediarios laborales; por lo que la Convocante no asumirá obligación alguna de carácter laboral, fiscal o en materia de seguridad social respecto del citado personal, quedando liberada de toda responsabilidad derivada de cualquier reclamación o conflicto que pudiera suscitarse con motivo de dicha relación.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-18-2025

PROPOSICIONES CONJUNTAS
(ANEXO 15)

Para el caso del(los) **Licitante(s)** que opte(n) por la presentación conjunta de **Proposiciones**, de conformidad con los artículos 45 de la **Ley** y artículo 44 del **Reglamento** deberá(n) cumplir con lo siguiente:

Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrán presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
3. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - 3.1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - 3.2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - 3.3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas**;
 - 3.4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - 3.5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-18-2025

GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
(Anexo 16)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2)

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. ____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) % como caso de excepción reconocido en la Regla 11.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS MENCIONADAS.

Nº	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.
---	---

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-18-2025

PROPUESTA ECONÓMICA.
(Anexo 17)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Unidad Contratante.
Presente.-

Que en relación con el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas IA-78-T91-919043975-N-18-2025, relativo al “SUMINISTRO DE EVAPORADORES, VÁLVULAS, MOTORES, CLORADORES, MEZCLADORES SUMERGIBLES Y PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”, me permito presentar la propuesta económica siguiente:

FECHA:		DÍA	MES	AÑO
PROVEEDOR				
DOMICILIO				
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
R.F.C.				

Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	11	VÁLVULAS DE 18" DE ALIVIO DE PRESIÓN DE ALTA VELOCIDAD Y CAPACIDAD		
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	
2	100	VÁLVULAS DE AIRE DE 6 PULGADAS.		
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	
3	1	PLANTA DE EMERGENCIA.		
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

En el caso que “LA UNIDAD CONVOCANTE” me otorgue la adjudicación del contrato y/o pedido, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato y/o pedido que se derive en los términos, condiciones y porcentaje establecidos en las presentes Bases.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-18-2025**

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
(Anexo 18)**

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

Unidad Contratante.

P r e s e n t e.-

Por medio de la presente, y en atención al procedimiento de contratación en el que participa (**NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL**), me permito manifestar a usted, de manera expresa y formal, que el **periodo de garantía de la propuesta económica** presentada por esta empresa, respecto de los bienes y/o servicios objeto de cotización, será de **treinta (30) días naturales**, contados a partir de la **fecha de recepción de la propuesta técnica** por parte de la convocante.

Dicho periodo de garantía implica que, durante ese lapso, la propuesta económica mantendrá su vigencia, condiciones, precios y términos sin modificación alguna, y se considera como un compromiso firme por parte de mi representada, en caso de resultar adjudicada.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, reiterando el compromiso de esta empresa con el cumplimiento puntual y transparente de los requerimientos establecidos en el procedimiento de contratación.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-78-T91-919043975-N-18-2025

MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9
(Anexo 19)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

Unidad Contratante.

Presente.-

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____(8)_____

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

PROCEDIMIENTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES (SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN).

1. REGISTRO.

El uso del portal requiere del registro previo del usuario. El registro en el portal se realiza desde <https://sercon.nl.gob.mx/contribuyente/login>.

El proceso de registro sigue los siguientes pasos:

1. Ingresar el Registro Federal de Contribuyente (RFC), ya sea persona física o moral.
2. Capturar los datos generales. Según el tipo de persona (física o moral) del RFC los datos a ingresar difieren. Hay algunos campos que son obligatorios y se indican con el icono de atención , estos deben ser ingresados para continuar con los pasos posteriores
3. Ingresar los datos del representante legal. Para persona física los datos no son obligatorios, siendo obligatorios para persona moral y por tanto debe darse toda la información solicitada para continuar con el proceso de registro.
4. Ingresar los datos de los medios de contacto. Es obligatorio proporcionar un correo electrónico válido al cual deberá tener acceso y un número de celular para continuar con el proceso de registro. (En caso de ser necesario se pueden agregar medios de contacto adicionales dando clic en el botón "Contacto Adicional").
5. Es muy importante verificar que haya sido capturado correctamente, toda vez que se enviará un código de verificación, posteriormente dar clic al botón de "Terminar" para pasar a la siguiente pantalla e introducir el código de confirmación.

Ingresar el código que fue enviado al correo y crear una contraseña capturándola dos veces para confirmación.

Si el código es correcto y las contraseñas coinciden, se muestra a la pantalla donde se deben ingresar los datos de domicilio fiscal.

6. Incluir los archivos PDF de identificación correspondiente al tipo de persona física o moral según sea el caso. Se puede dar clic sobre el recuadro en blanco o se puede arrastrar un archivo para subirlo.
7. Confirmar el registro del contribuyente, dando clic en el botón "Terminar".

Cuando se da clic al botón de "Terminar", el contribuyente queda registrado y será redireccionado a la página principal del portal.

NOTA: Algunas funciones del portal pueden estar limitadas hasta haberse realizado la validación de identidad por parte de la Subsecretaría de Administración Tributaria de los documentos de identificación proporcionados en el registro.

2. SOLICITAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.

Una vez que se ha ingresado al sistema (ver la sección Ingreso al Portal) se puede solicitar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.



**SERVICIOS DE
AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



- I. Abrir el menú, dando clic en el botón de menú de la esquina superior izquierda.
- II. Seleccionar de la sección de “Opinión de Cumplimiento” la opción “Solicitudes”.
- III. Se presenta una página de solicitudes. Dar clic en el botón que dice “Generar Solicitud”.
- IV. “Confirmar” la solicitud de Opinión de Cumplimiento para que pueda ser generada.

Al generarse la solicitud se registra a través del sistema para que sea procesada por la Subsecretaría de Administración Tributaria, y una vez que se califique en sentido Positiva o Negativa según sea el caso, se enviará una notificación para ser revisada en el portal (ver sección Notificaciones del menú).

3. CONTACTO.

En caso de presentar inconvenientes con su trámite electrónico, a continuación, se presentan medios de contacto:

- <https://egobierno.nl.gob.mx/egob/> Consulta a un asesor en línea.
- Vía Telefónica: 81 2033 2420
- Correo: egobierno@nuevoleon.gob.mx
- Horario de atención de 8:30 am a 5:00 pm.

4. PRESENCIAL.

En caso de presentar inconvenientes con su trámite electrónico podrán acudir a las oficinas de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, presentando este formato, las cuales se encuentran dentro del “Pabellón Ciudadano, ubicado a espaldas de la torre administrativa de gobierno, en la planta baja al fondo a la izquierda, a un costado del Registro Civil.



MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PAGO Y PASIVOS CONTINGENTES MATERIA DE ADQUISICIONES

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible).

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Monterrey, Nuevo León (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite



**SERVICIOS DE
AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. –RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



-ANEXO TÉCNICO-

SUMINISTRO DE VÁLVULAS Y PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025

1. JUSTIFICACIÓN.

La adquisición de los bienes solicitados es esencial para mantener la continuidad, eficiencia y seguridad de los procesos operativos de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

La instalación de válvulas contribuye a la protección y eficiencia de la red hidráulica, previniendo daños ocasionados por sobrepresiones, vacíos, golpes de ariete y cavitación, reduciendo riesgos operativos y costos de mantenimiento, y favoreciendo la seguridad y eficiencia energética de los sistemas.

De igual forma, la planta de emergencia es un componente crítico para garantizar la continuidad operativa del centro de datos y otros sistemas estratégicos, proporcionando energía de respaldo inmediata ante cualquier falla en el suministro eléctrico.

En conjunto, estos equipos son indispensables para asegurar la confiabilidad del servicio, la integridad de la infraestructura, el cumplimiento de los procesos normativos y la capacidad institucional de satisfacer la demanda de los usuarios de manera continua y eficiente.

2. OBJETIVO.

La presente licitación tiene por objeto garantizar la operación eficiente, continua y segura de la infraestructura hidráulica y de los sistemas críticos de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., mediante el suministro de válvulas y una planta de emergencia.

Con ello se busca asegurar el adecuado funcionamiento de los sistemas de bombeo, potabilización y tratamiento, optimizar la eficiencia hidráulica, garantizar la correcta agitación en procesos biológicos en condiciones de anoxia sin incorporación de oxígeno, prevenir daños por sobrepresiones, vacíos, golpes de ariete y cavitación, así como reducir costos de mantenimiento.

Asimismo, se pretende fortalecer la disponibilidad de energía de respaldo para mantener la continuidad operativa de los sistemas esenciales ante fallas eléctricas, asegurando la confiabilidad del servicio y la satisfacción de la demanda de los usuarios.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Partida 1: Válvulas de 18" de alivio de presión de alta velocidad y capacidad.

Partida 2: Válvulas de aire de 6 pulgadas.

Partida 3: Planta de Emergencia.

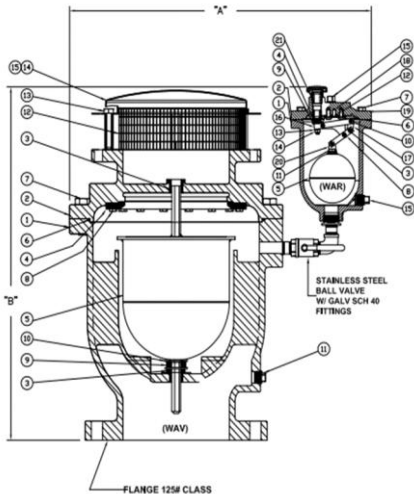
3.1. REQUERIMIENTOS.

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obisado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

 Agua y Drenaje de Monterrey  ayd_monterrey  @ayd_monterrey  ayd_monterrey

PARTIDA 1		
VÁLVULAS DE 18" DE ALIVIO DE PRESIÓN DE ALTA VELOCIDAD Y CAPACIDAD.		
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Válvula de alivio de presión de alta velocidad y capacidad de 18" cuerpo y bonete en hierro dúctil ASTM A-536 clase 654512 150 libras.	Pieza	11
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Válvula de alivio de presión de alta velocidad y capacidad de 18" cuerpo y bonete en hierro dúctil ASTM A-536 clase 654512, cuerpo estilo globo recto y peso reducido eje y asiento en acero inoxidable AISI 316 asiento garantizado por la vida útil de la válvula tapa separada en dos partes para fácil mantenimiento y centrado de eje extremos de bridad según ANSI B16.42 clase 150 tornillos externos e internos en acero inoxidable 316 revestimiento con pinturas epoxica aprobada por NSF61 para uso de agua potable diafragma en goma sintética reforzada y disco de cierre en EPDM pilotos de alivio de presión mod. 81-RP, rango 20-200 PSI, en acero inoxidable válvula de aguja para control de velocidad de cierre y restricción fija. Válvula de refuerzo mod. 1" 106-PG filtro de gran capacidad, conexiones en bronce y tuberías en goma recubiertos con malla de acero inoxidable" interruptor de carrera.		
GARANTÍA		
La garantía será por escrito con un mínimo de (3) años sobre DEFECTOS DE FÁBRICA para las válvulas objeto de la partida, contados a partir de la fecha de entrega del suministro. La garantía debe incluir piezas, mano de obra, costos de desplazamiento y/o gastos por alimentación a sus empleados en los que incurra el fabricante para poder prestar en sitio el servicio técnico autorizado de fábrica y requerido según la necesidad del cliente.		
LUGAR DE ENTREGA		
Los bienes deben ser entregados en la Planta Potabilizadora San Roque ubicada en carretera a Santa Ana KM 7.5, Municipio de Juárez, N.L. coordenadas: 25°33'51.75"N 100° 3'33.59"O		
IMÁGENES DE REFERENCIA		
		

PARTIDA 2		
VÁLVULAS DE AIRE DE 6 PULGADAS.		
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Válvula de aire combinada cuerpo doble; cuerpo fabricado en hierro ductil ASTMA536 65-45-12 recubrimiento epoxiadherido por fusión, flotador e internos de acero inoxidable 316 pernos acero inoxidable 316. Asiento de EPDM.	Pieza	100
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Válvula expulsora de aire combinada de 6" cuerpo doble fabricado en hierro DUCTIL ASTMA536 65-45-12 recubrimiento epoxiadherido por fusión, flotador e internos de acero inoxidable 316 pernos acero inoxidable 316, asiento de EPDM, incluye válvula de liberación de aire de 1", extremos de conexión entrada FL ANSI 125 presión de trabajo 150 PSI con certificación NSF-61.		
GARANTÍA		
La garantía será por escrito con un mínimo de (3) años sobre DEFECTOS DE FÁBRICA para las válvulas objeto de la partida, contados a partir de la fecha de entrega del suministro. La garantía debe incluir piezas, mano de obra, costos de desplazamiento y/o gastos por alimentación a sus empleados en los que incurra el fabricante para poder prestar en sitio el servicio técnico autorizado de fábrica y requerido según la necesidad del cliente		
LUGAR DE ENTREGA		
Los bienes deben ser entregados en la Planta Potabilizadora San Roque ubicada en carretera a Santa Ana KM 7.5, Municipio de Juárez, N.L. coordenadas: 25°33'51.75"N 100° 3'33.59"O		
IMÁGENES DE REFERENCIA		
		

PARTIDA 3		
PLANTA DE EMERGENCIA.		
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Planta de energía para respaldo eléctrico, tensión V 480/277, combustible diésel /HVO, potencia máxima, auxiliar a velocidad nominal 60Hz Kw.	Pieza	1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
La planta de energía deberá estar compuesta de cuatro elementos principales que son el generador de energía a diésel, el acondicionador de voltaje, el sistema de transferencia y los componentes de cableado eléctrico. GENERADOR DE ENERGÍA A DIÉSEL: Potencia Principal (PRP): 135 / 169 kVA (Potencia nominal para operación continua). Potencia Máx. Auxiliar (ESP): 149 kW / 186 kVA (Potencia para operación limitada en caso de falla de la fuente normal). Voltaje Nominal: 220/127 V(Trifásico). Corriente Nominal: 488 AMP /220V. Frecuencia: 60 Hz. Regulación de Voltaje: Mediante AVR (Regulador Automático de Voltaje). Tecnología: Sin escobillas (Brushless). Grado de Protección: IP23 mínimo. Clase de Aislamiento: H. Número de Polos: 4 polos. Soporte de Cortocircuito: Capacidad para mantener el 300% de la corriente nominal durante 10 segundos. Tipo de Motor: Diésel, 6 cilindros en línea. Cilindrada: Mínimo 6.7L. Aspiración: Turboalimentado con intercooler. Sistema de Inyección: Common Rail o tecnología equivalente. Gobernador: Electrónico digital (para mantener una regulación precisa de la frecuencia). Combustible: Diésel. Consumo de Combustible: Máximo 29 L/h al 75% de la Potencia Principal. Tipo de Recinto: Insonorizado con tratamiento acústico 139. Nivel Sonoro: Máximo 70 dB(A) de presión acústica medido a 7 metros (al 100 % de la RPM). Capacidad del Tanque: Mínimo 334 litros. Bastidor Base y Recinto: Fabricado en acero de alta calidad con mayor resistencia a la corrosión; Acabado con pintura epoxi de alta durabilidad con certificado QUALICOAT; Debe garantizar un mínimo de 1000 horas de resistencia a la niebla salina de acuerdo con la norma ISO 12944. Panel de Control: Panel de control digital con pantalla LCD. Protecciones: Debe incluir protecciones esenciales, como: sobre velocidad, alta temperatura del refrigerante y baja presión de aceite. Sistema de Arranque: Sistema de arranque automático de 12/24VCC. Baterías: Suministro de baterías dobles de 12V y 180Ah mínimo. ACONDICIONADOR AUTOMÁTICO: Capacidad Nominal: Mínimo 200 kVA (kilovolt amperios), para asegurar el manejo de la potencia máxima de 169 kVA del generador con un margen de seguridad. Corriente Nominal: Capacidad de manejo de corriente de al menos 555 Amperios por fase (para operación a 208 V). Sistema y Frecuencia: Trifásico (3 Fases + Neutro + Tierra Física) y 60. Eficiencia: Eficiencia operativa a plena carga de un mínimo de 99%. Tensión Nominal: Compatible con la tensión de conexión 120/208 V. Regulación de Salida: Estabilidad de la tensión de salida de $\pm 3\%$ del valor nominal (Grado Computadora). Rango de Entrada: Debe ser capaz de regular variaciones de tensión de entrada de al menos $\pm 15\%$ de la Tensión Nominal. Tiempo de Respuesta: No debe exceder de 0.5 ciclos (8.33 milisegundos) para la corrección de tensión. Distorsión Armónica: La Distorsión Armónica Total (THD) introducida debe ser inferior al 1%. Capacidad de Sobrecarga: Debe manejar una sobrecarga de al menos 100% por 60 segundos y 200% por 10 segundos. Supresión de Picos: Incluir un sistema integrado de supresión de picos de voltaje capaz de reducir transitorios de 4000Vp a menos de 100Vp. Desconexión Automática: Incluir un sistema de desconexión por alto y bajo voltaje fuera del rango seguro (ej. $\pm 20\%$ del nominal) para proteger la carga. Filtro de Ruido: Incorporar un filtro de ruido eléctrico con frecuencia de corte mínima de 4 kHz.		

Temporizador (Timer): Debe contar con un temporizador para retardar la reconexión automática después de un corte de energía, con opciones seleccionables (5 segundos y 5 minutos) para permitir la estabilización de la línea.

Gabinete: Tipo **NEMA 1** (Uso interior), con pintura electrostática, adecuado para las condiciones ambientales del sitio.

Panel de monitoreo: El equipo debe contar con un **panel digital (display LCD)** que muestre los parámetros de operación en tiempo real por fase, incluyendo Voltaje de Entrada, Voltaje de Salida, Corriente de Carga y Temperatura del Acondicionador.

INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA:

Corriente Nominal: Mínimo (488A).

Tensión de Operación: El equipo debe ser apto para operar a **CA** (compatible con el voltaje del generador).

Sistema Eléctrico: Trifásico, con capacidad para conectar las Fases más el Neutro (de o polos).

Tipo de Operación: Automática, con transición abierta (Open Transition).

Mecanismo True Double-Throw: El diseño del interruptor debe ser de **doble tiro verdadero** para garantizar el enclavamiento mecánico absoluto entre ambas fuentes, impidiendo la conexión simultánea.

Clasificación de Resistencia (WCR): Deberá poseer una alta capacidad de cierre y resistencia a la corriente de corta duración (Withstand and Closing Rating) que cumpla o exceda los requisitos de coordinación de protecciones calculados para el sistema.

Normativa: El equipo debe cumplir con las normas de seguridad eléctrica aplicables (ej. listado UL) y con la normativa **NFPA** para sistemas de energía de emergencia.

Controlador basado en microprocesador que cumpla con las siguientes funciones: *Detección de Fuentes:* Monitoreo preciso de Voltaje y Frecuencia en las fuentes Normal y de Emergencia; *Transferencia en Fase:* Incluir un monitor de transferencia en fase (In-Phase Monitor) para transferir cargas de motor sin desconexión intencional, evitando altas corrientes de irrupción.

Retardos de Tiempo Ajustables: Posibilidad de configurar y ajustar los siguientes temporizadores: Retardo de Detección de Falla (para evitar arranques por fallas momentáneas); Retardo de Estabilización del Generador; Retardo de Retransferencia a la Fuente Normal; Retardo de Enfriamiento (Engine Cool-Down) antes de apagar el generador.

Panel de Control: Disponer de una **pantalla gráfica LCD** de fácil navegación con indicadores LED para mostrar: Disponibilidad de la Fuente Normal y de Emergencia; Posición actual del interruptor (Carga en Normal o en Emergencia); Estado del modo automático o de alerta.

Ejercitador de Motor: Función de ejercitador programable para realizar pruebas periódicas automáticas del generador, con o sin carga.

Requisitos Físicos

Gabinete: El envoltorio (gabinete) debe ser del tipo **NEMA 1** para uso interior, o el requerido por las condiciones del sitio (ej. NEMA si es exterior).

Terminales: Debe contar con terminales para la conexión conveniente de conductores de potencia, neutro y tierra.

COMPONENTES DE CABLEADO ELÉCTRICO:

Sistema completo de cableado y protecciones eléctricas compuesto por conductores, canalizaciones, interruptores, etiquetado, tierra física y conexiones eléctricas.

ENTREGABLES

- Generador Tensión 220/127V potencia máxima auxiliar a 60 Hz, con tanque de combustible diésel/HVO de 334 litros lleno y probado, Sistema de soporte y aislamiento de vibraciones en el generador Incluyendo el bastidor base, recinto insonorizado M139 y reductores de vibración, manuales y guías de usuario, póliza de garantía, la documentación de las maniobras de entrega y la documentación de las pruebas de funcionamiento realizadas en la infraestructura eléctrica del centro de datos de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.
- Equipo de transferencia automática (ATS) Para conmutación entre suministro CFE y Generador incluyendo manuales y guías de usuario, póliza de garantía, la documentación de las maniobras de entrega y la documentación de las pruebas de funcionamiento realizadas en la infraestructura eléctrica del centro de datos de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.
- Acondicionador de voltaje de 200 kVA para estabilización y protección del suministro eléctrico, incluyendo manuales y guías de usuario, póliza de garantía, la documentación de las maniobras de entrega y la documentación de las pruebas de funcionamiento realizadas en la infraestructura eléctrica del centro de datos de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.
- Sistema completo de cableado y protecciones eléctricas incluye conductores, canalizaciones, interruptores, etiquetado, tierra física y conexiones eléctricas incluyendo manuales y guías de usuario, póliza de garantía, la documentación de las maniobras de entrega y la documentación de las pruebas de funcionamiento realizadas en la infraestructura eléctrica del centro de datos de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.
- Pruebas de funcionamiento los Diagramas unifilares y esquemas de conexión.

Las pruebas de funcionamiento se deberán realizar en la infraestructura eléctrica del Centro de Datos de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey abarcando las conexiones eléctricas entre los elementos de la planta eléctrica y los

componentes actuales del centro de datos, se deberá contemplar la revisión de voltajes, amperajes, y cargas eléctricas, así como las fases y los niveles de tensión, se deberá probar las canalizaciones, soportes, conductores, aislamientos, accesorios o aditamentos de cada uno de los elementos que compone la planta de energía eléctrica, se contemplarán los ajustes mecánicos y eléctricos que garanticen el éxito de las pruebas de funcionamiento, la prueba será por un periodo de 96 horas continuas a carga máxima dentro de las Instalaciones de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

GARANTÍA

Los **Bienes** deberán garantizarse para todas las partidas contra cualquier defecto de fabricación y materiales por un periodo de 1 año, contado a partir de la fecha de entrega. Cuando se detecten defectos en los **Bienes** entregados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor adjudicado, estos serán devueltos, obligándose a su reposición total.

LUGAR DE ENTREGA

Los Bienes deberán ser entregados en las instalaciones de "LA UNIDAD CONVOCANTE" ubicadas en calle Mariano Matamoros, Número 1717 Pte., C.P. 64010, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey Nuevo León.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Lugar de entrega: Los Bienes deberán ser entregados conforme a las direcciones y coordenadas señaladas en cada partida.

En el caso de que llegase a cambiar de ubicación el domicilio señalado para la entrega de los **Bienes y/o Servicios**, bastará que el **Administrador del Contrato**, notifique por escrito, con 5 días naturales de anticipación al(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)**, para que éste lo entregue en los términos del instrumento contractual correspondiente y su Anexo Técnico, en el lugar que se le notifique, sin costo adicional para **la Convocante**.

Tiempo de entrega: El plazo para la entrega del suministro de todos y cada uno de los bienes señalados en el presente anexo técnico será a más tardar el 30 de abril del 2026.

Requerimientos técnicos:

- **Normas oficiales mexicanas:** Los bienes deberán cumplir con todas aquellas normas oficiales aplicables a los bienes señalados en el presente Anexo Técnico. Lo anterior con fundamento en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metodología y Normalización.
- **Garantía de entrega:** El **Licitante** responderá y repondrá o reparará los daños que pudieran llegar a generarse en las instalaciones de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey durante las maniobras de entrega y las pruebas de funcionamiento.
- **Experiencia:** se deberá comprobar su experiencia superior a once meses en el ramo objeto de la presente Licitación, anexando contrato (s) y/o facturas de proyectos similares.



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

